



Carpeta N° 1511 Año 2010 Folio N° _____

Asunto: CONSEJO DE EDUCACION T.PROFESIONAL-UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.-Egdo.S/al Sr.Intendente considerar la continuidad de la cooperación de la Universidad del Trabajo del Uruguay.-

Resolución N° 616/010 Artigas, 31 de mayo del 2010

VISTO: que por Resolución Municipal N° 336/009 de fecha 13 de mayo de 2009, se dispuso autorizar a que la funcionaria señora **ELAINE VASCONCELLOS**, continuara como contacto entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y los empresarios y artesanos mineros de la ciudad de Artigas, realizando la actividad de coordinación, difusión, y preparación de distintas actividades de cada curso;

RESULTANDO: que con fecha 23 de marzo de 2010, el Prof. Técnico **RONY CASTILLO BENGOCHEA**, solicita a esta Comuna la continuidad de la cooperación brindada durante el ejercicio 2009, haciendo extensiva la misma para el año curricular 2010;

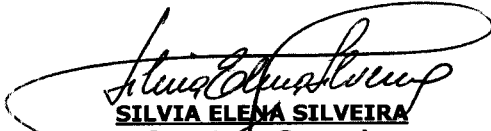
CONSIDERANDO: el informe que luce a fojas 3 vlt. de obrados, y las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Autorizar como contraparte a que la funcionaria **ELAINE VASCONCELLOS**, continúe como contacto entre el Consejo de Educación Técnico profesional y los empresarios y artesanos mineros de la ciudad de Artigas, realizando además, la actividad de coordinación, difusión y preparación de distintas actividades de cada curso.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a la U.T.U., notifíquese, tome conocimiento Departamento de Descentralización e Integración Regional, y siga al Departamento de Recursos Humanos a los mismos efectos y posterior archivo en el Legajo Personal de la funcionaria mencionada.


SILVIA ELENA SILVEIRA
Secretario General


DELMAR PAIVA FERNÁNDEZ
Intendente de Artigas

ACF/eb